

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: HOMERO GOMEZ ALBA  
R.F.C.: GOAH540608UD4  
DOMICILIO FISCAL: CALLE CRISTOBAL COLON No. 5 B CENTRO, C.P. 27980, en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501018/19  
OFICIO A NOTIFICAR: 157/2019  
FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2019  
EXPEDIENTE: GIF0501018/19

## HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 25 de Marzo de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-200/2020 del 24 de Marzo de 2020, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación toda vez que contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que estando sobre la banqueta del domicilio antes mencionado toda vez que corresponde a una casa habitación con puerta y portón de lámina en la cual atendió una persona quien dijo llamarse María del Socorro Enríquez Luna quien se identificó con credencial para votar con fotografía clave de elector ENLNS65062605M770, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien manifestó ser la dueña y vivir en esta casa habitación y quien a pregunta expresa del notificador de que si ese es el domicilio localizada en la calle Cristóbal Colón No. 5 B, Centro, Parras Coahuila y que si en este domicilio se encuentra el C. HOMERO GOMEZ ALBA, a lo cual manifestó que este domicilio en el cual vivía y quien ya falleció era del hermano de HOMERO GOMEZ ALBA, que ella es cuñada de Homero Gómez Alba, manifestando que ella no puede recibir ningún documento toda vez que desde que murió su esposo ella ya no tiene relación directa y que además ella sabe que el C. HOMERO GOMEZ ALBA se fue a vivir a otro estado tal y como constar en la constancia de hechos de fecha 24 de Marzo de 2020, levantada por el C. Adriana Patricia Orellán Hernández en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: HOMERO GOMEZ ALBA  
 R.F.C.: GOAH540608UD4  
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CRISTOBAL COLON No. 5 B CENTRO, C.P. 27980, en la ciudad de Parras, Coahuila de Zaragoza  
 NUMERO DE ORDEN: GIF0501018/19  
 OFICIO A NOTIFICAR: 157/2019  
 FECHA DE OFICIO: 23 de Mayo de 2019  
 EXPEDIENTE: GIF0501018/19

HOJA No. 2

del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:  
 .....ACUERDO.....

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/ALS-OF-200/2020 de fecha 24 de Marzo de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de HOMERO GOMEZ ALBA mediante el cual se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, en términos de lo dispuesto en el artículo 42, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

**Tercero.- CÚMPLASE.....**

**ATENTAMENTE.**

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO